



In el año de mil y seiscientos y quatro
 el día de diez y siete de mayo
 yo el Rey en su Real Consejo
 de Indias, mandamos que
 se ponga a concurso
 de vender los derechos
 de alcavala de esta Real
 Audiencia de México
 por el término de cinco
 años, para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y tres, y para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y quatro, y para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y cinco, y para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y seis, y para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y siete, y para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y ocho, y para el año de mil
 y seiscientos y cinquenta
 y nueve, y para el año de mil
 y seiscientos y sesenta
 y tres.

(Faint handwritten text, possibly a signature or official seal)

Carta del mayordomo de la Real Audiencia de México
 que dice que por el Real cédula
 que se dio en el Real Consejo
 de Indias, en el día de diez y
 siete de mayo del presente año,
 se mandó que se ponga a concurso
 de vender los derechos de alcavala
 de esta Real Audiencia de México
 por el término de cinco años,
 para el año de mil y seiscientos
 y cinquenta y tres, y para el
 año de mil y seiscientos y
 cinquenta y quatro, y para el
 año de mil y seiscientos y
 cinquenta y cinco, y para el
 año de mil y seiscientos y
 cinquenta y seis, y para el
 año de mil y seiscientos y
 cinquenta y siete, y para el
 año de mil y seiscientos y
 cinquenta y ocho, y para el
 año de mil y seiscientos y
 cinquenta y nueve, y para el
 año de mil y seiscientos y
 sesenta y tres.

